La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

# UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

# Abogado

A:

# Luis Fernando Pérez Taba

C.C. No. 10.000.712 expedida en Pereira

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

## Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 26 del mes de Febrero de 2016

Rector

Secretaria General

Decano

Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 74
del Libro de Registro de Diplomas No. 1C

03280

Institución de Educación Superior

UCEVA

Unidad Central del Valle del Cauca

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 546

26 de febrero 2016

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el Coliseo "Carlos María Lozano Colonia", a las 5:00 de la tarde del día viernes 26 de febrero de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Grado No. 878 del 15 de febrero de 2016, se realizó un acto solemne de grado colectivo y entrega del diploma conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Instalada la ceremonia, se dio lectura a la Resolución, por medio de la cual se afirmó que el graduando cumplió con los requisitos legales y reglamentarios. Acto seguido se tomó el juramento Universitario y se hizo entrega del titulo de:

*ABOGADO*

A

## LUIS FERNANDO PÉREZ TABA

CC. 10.000.712 DE PEREIRA

El Diploma acredita su idoneidad como Abogado

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. LIBRO 1C Folio 74.

Firman el Diploma y el Acta General de Grado, los siguientes: Dr. JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO-Rector, Dr. HAROLD EDMUNDO MORA CAMPO, Decano(E)-Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente del Acta General de Grado No. 546 del 26 de febrero de 2016 y se expide en formato individual.

Tuluá, 26 de febrero de 2016.

**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Secretaria General

Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 330 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

**Teniendo en cuenta que**

## LUIS FERNANDO PEREZ TABA

C.C. No. 10.000.712 DE PEREIRA

**Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de**

# ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaria General

Facultad de Posgrado

TULUÁ (VALLE DEL CAUCA) 27 DE OCTUBRE DE 2017
( Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63 )
Registro ESAP No. 2017 - 05619
Anotado al Folio 91 Libro 21

# ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 27 del mes de octubre de 2017, en la ciudad de Tuluá, presidida por el doctor **JOSÉ ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN** Director Territorial (E), delegado según Resolución No. 3199 del 10 de octubre de 2017 y tal como consta en el libro de registros N° 21 de la Facultad de Pregrado, Folio N° 91, Registro ESAP N° 5639 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 063 se confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA**
Registro SNIES No. 19771

A:
**LUIS FERNANDO PEREZ TABA**
C.C. No. 10.000.712 DE PEREIRA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, el 27 del mes de octubre de 2017, en la ciudad de Tuluá, válida para todos los efectos legales.

Fdo.
**JOSÉ ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN**
Director Territorial (E)

**DANITZA AMAYA GACHA**
Secretaria General (E)

Vigilada MinEducación

La República de Colombia
y en su nombre
**El Instituto Nacional de Educación Media Diversificada**
# INEM "Felipe Pérez" de Pereira

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 15891 del 17 de Octubre de 1984

Confiere a

## LUIS FERNANDO PÉREZ TABA

**Identificado con C. C. No. 10.000.712 de Pereira Rda.**

El Título de

## Bachiller COMERCIAL

***Modalidad:*** CONTABILIDAD

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes

**Pereira, 30 de noviembre de 1996**